

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez dejo constancia que el día dos (2) de Octubre de dos mil trece (2013), me comuniqué telefónicamente con **CAROLINA JURADO** dependiente de la doctora **PAULA ANDREA MONTOYA HERRERA** Representante Legal del señor **GONZALO SUAZA**, quien informo que ya la entidad accionada cumplió con lo ordenado por el juzgado en el fallo de tutela del día tres (3) de Abril de dos mil trece (2013). Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado el presenta tramite incidental por cumplimiento. Manifestando estar de acuerdo con esta decisión.

CATALINA GOMEZ ARROYAVE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Octubre cuatro (4) de dos mil trece (2013)

Referencia:	Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Accionante:	GONZALO SUAZA
Accionado:	EL AGENTE LIQUIDADOR DEL SEGURO SOCIAL Y AFP COLPENSIONES
Radicado:	05001-33-33-012-2013-00254-00

INTERLOCUTORIO 320

El señor **GONZALO SUAZA** identificado con la cedula de ciudadanía número 2.834.149, solicito iniciar en contra del **AGENTE LIQUIDADOR DEL SEGURO SOCIAL Y AFP COLPENSIONES**, incidente de desacato en orden a establecer la responsabilidad del accionado e imponer las obligaciones y sanciones derivadas de su conducta omisiva, por cuanto ha incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día tres (3) de Abril de dos mil trece (2013) proferida por este despacho.

Según constancia secretarial, se acredita el cumplimiento por parte de la entidad accionada, así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

R E S U E L V E:

- I.- **ABSTENERSE DE INICIAR POR CUMPLIMIENTO** el trámite de desacato instaurado por **GONZALO SUAZA**, por las razones expuestas en esta decisión

- II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.

- III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

N O T I F Í Q U E S E.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **OCTUBRE 8 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario